



REQUISITOS TRÁMITES URBANISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

APROBACIÓN DE PLANO DE LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Edificios de 4 o más plantas

- a. Memorial o solicitud dirigida al Sr. Alcalde o sub-alcalde de distrito, solicitando la legalización del plano de construcción de edificio firmado por los interesados.
- b. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales, con matrícula computarizada (con antigüedad no mayor a 1 año), original y fotocopia para su legalización más timbre de Bs. 10.-
- c. Impuestos de las últimas 5 gestiones original más fotocopias y 5 timbres de Bs. 5.- para su legalización.-
- d. Planos de legalización de Construcción visados por el Colegio de Arquitectos de Sacaba en 3 ejemplares en papel bond y en formato digital.
- e. Declaración jurada o avalúo catastral, donde se determine la tipología de construcción y las superficies edificadas, firmada por el arquitecto proyectista de los planos a legalizar.
- f. Plano aprobado de lote o urbanización por el G.A.M.S. en copia legalizada por la sección de archivos del GAMS.
- g. Plano de certificación de lote por el G.A.M.S. en copia legalizada por la sección de archivos (solo para el caso que el lote no se encuentre aprobado a nombre del propietario)
- h. Declaración Jurada o carta notariada del solicitante donde exime al GAMS de responsabilidades y declara la veracidad de los datos del plano y del proceso de la construcción. Se debe detallar la tipología de construcción realizada, el número de niveles y ubicación exacta del predio.
- i. Manifiesto ambiental.
- j. Re-cálculo estructural y certificación de estabilidad estructural emitida por el Ing. Civil debidamente visado por el SIB. (3 ejemplares)
- k. Estudio de suelos y ensayos que demuestren la resistencia de la estructura. (3 ejemplares)
- l. Ensayos que demuestren la resistencia de la estructura (3 ejemplares)
- m. Certificación sobre la propiedad inmueble legalizada por la jefatura de catastro (inscripción catastral)
- n. Fotocopia (s) de la (s) cédula (s) de identidad del propietario (s), debidamente firmada por el titular (legible y vigente).
- o. Fotografías que muestren la edificación en su fachada, interiores y el conjunto de toda la edificación así como las vías colindantes.
- p. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia legalizada por Notario de Fe Pública (con antigüedad no mayor a 1 año).
- q. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia de cédula de identidad del apoderado debidamente firmado por el titular (legible y vigente).
- r. Compra de valores en la sección de caja.

